



DECRETO N° 621 /

LAJA, 08 febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- Informe de Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico de fecha 29.01.13, con instrucción Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 16 de fecha 29.01.2013, Directora Departamento de Educación.
- 3.- Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Memo de vistos número uno, en que da cuenta de obligaciones pendientes de pago por la municipalidad a sus proveedores, decretos de pago y cheques extendidos sin firmas, por parte del Departamento Educación Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en documento de visto número uno y dos, y de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su investigación.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don WASHINGTON HERNANDEZ CHAVEZ, Secretario Abogado, Grado 9° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAJA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ksm
DISTRIBUCION: /

- Antecedentes Investigación (2) ✓
- Control
- DAEM
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233